



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 226 -2022-SUNARP/GG

Lima, 23 de julio de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 266-2022-SUNARP/OGRH, del 22 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 822-2022-SUNARP/OPPM, del 22 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 670-2022-SUNARP/OAJ del 22 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través de la Resolución N° 152-2022-SUNARP/GG, del 12 de mayo de 2022, se dispuso la ampliación del encargo de funciones de Coordinador General de Recursos Humanos del servidor César Augusto Elera Arévalo, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 266-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que habiendo tomado como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; así como, al perfil de puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 087-2022-SUNARP/GG, el servidor César Augusto Elera Arévalo, reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 25 de julio de 2022; precisando que la encargatura de funciones como Coordinador General de Recursos Humanos, deberá continuar vigente, una vez

culminada la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N° 822-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable en los aspectos presupuestarios para el encargo de funciones solicitado;

Que, con el Informe N° 670-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al servidor César Augusto Elera Arévalo, a partir del 25 de julio de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al servidor César Augusto Elera Arévalo, a partir del 25 de julio de 2022 hasta que se designe a su titular, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**